

OFICIO ORDINARIO N° 446 / 2025

ANT.: 1. Of. Ord. N° 290 del Ministerio de Energía, de 25 de febrero de 2025.
2. Carta CD N° 00014-25 del Presidente del Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional, de 27 de febrero de 2025.
3. Carta DE 01306-25 del Director Ejecutivo del Coordinador Eléctrico Nacional, de 27 de febrero de 2025.
4. Of. Ord. N° 431 del Ministerio de Energía, de 27 de marzo de 2025.

MAT.: Remite antecedentes individualizados en Of. Ord. N° 431 de 2025.

SANTIAGO, 31 de Marzo de 2025

DE : LUIS FELIPE RAMOS BARRERA
MINISTRO DE ENERGÍA (S)

PARA : SRA. MARTA CABEZA VARGAS
SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

En relación con el oficio individualizado en el numeral 4. de ANT., que fue puesto en conocimiento de vuestra repartición, por medio de este acto, remitimos los antecedentes asociados a las dos comunicaciones enviadas por el Jefe de Turno Nacional del Centro de Despacho y Control del Coordinador Eléctrico Nacional con ocasión del apagón total del Sistema Eléctrico Nacional ocurrido el 25 de febrero pasado. Dichas comunicaciones fueron recibidas en el correo emergencia@minenergia.cl el **25 de febrero de 2025 a las 18:47 y el 26 de febrero de 2025 a las 12:41.**

Los antecedentes son puestos a disposición de esta Superintendencia, a efectos de que evalúe la conformidad de la opción adoptada por el Coordinador Eléctrico Nacional, respecto del envío de los reportes de la emergencia, con lo dispuesto en el numeral 3.8 del "Procedimiento para la entrega de información a las autoridades" del Estudio de Plan de Recuperación de Servicio vigente y en el numeral 3 del "Protocolo de comunicación ante eventos que afecten el suministro de electricidad" contenido en el Oficio Ordinario N° 1245 del Ministerio de Energía, de fecha 23 de septiembre de 2014, y la demás normativa aplicable.

Sin otro particular, se despide atentamente,



LUIS FELIPE ANDRÉS RAMOS BARRERA
MINISTRO DE ENERGÍA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro de Energía.
- Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional.

PTB/MGV/CPM/eom



Código: 1743456525818Q3911 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1743425921564 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1743425921564>